

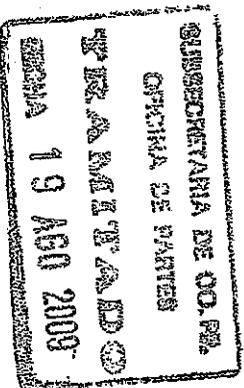


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 181, IX Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Dreckmann con Fisco de Chile",
causa rol N° 247-2005, del 3° Juzgado
Civil de Temuco.

SANTIAGO 19 ABO 2009
N° 1208

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 739 de 30
de agosto de 2005, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 362 de 16 de abril de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 2599 de 05 de junio de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Temuco,
de 15 de abril de 2008, sentencia de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Temuco, de 15 de diciembre
de 2008, dictadas en los autos caratulados
"Dreckmann con Fisco de Chile", causa rol N° 247-
2005, en cuanto deberá pagarse a doña ELIZABETH
MARGARETHE DRECKMANN VON MARKLOWSKI,
o a quien sus derechos represente, la suma única y
total de \$51.187.050. Deberá actualizarse dicha
suma, calculando los intereses respectivos desde el
6 de marzo de 2009 hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 3003520

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Temuco, la suma única y total de \$51.187.050, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$92.828.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas